

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

Oficio N° 470

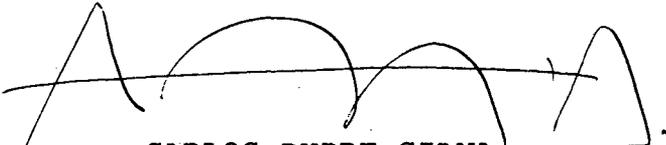
VALPARAISO, 22 de agosto de 1991.

La Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del rechazo por parte de ese H. Senado a la idea de legislar en el proyecto de ley que modifica el artículo 113 de la ley N° 18.768, en lo relativo a los personales académicos y no académicos de las instituciones de educación superior del Estado.

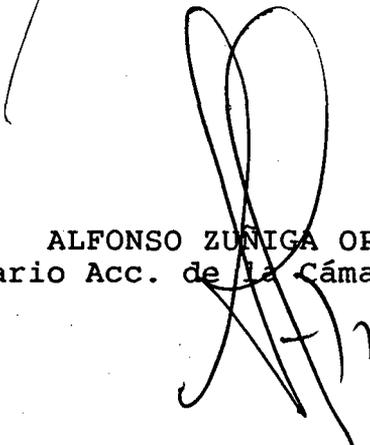
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

Don Alfonso Masferrer Pellizzari.
Don Roberto Muñoz Barra.
Don Sergio Ojeda Uribe.
Don Carlos Smok Ubeda.
Don Carlos Valcarce Medina.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO
Prosecretario Acc. de la Cámara de Diputados